

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.

487764

Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 2932-754
Celular 09-9987400

MACHALA EL ORO ECUADOR

Oficio No. 0054-2003BC

Machala, 30 de Octubre del 2003

Sr. Abg.
Neker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPANIAS DE EL ORO
Ciudad.

De mis consideraciones:

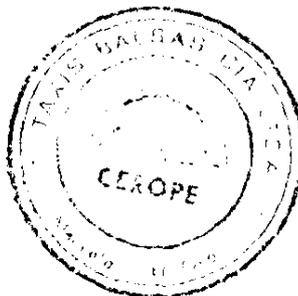
GERARDO CEDILLO URGILES, en calidad de Gerente de la Compañía de transportes de taxis "Balsas Cerope" Ltda. A usted respetuosamente solicito:

La inscripción del Sr. **CELY PRADO MIGUEL ANTONIO**, en reemplazo del Sr. SARMAS AGUILAR COSME DE LOS ANGELES, en razón de haber cedido sus participaciones sociales, por lo que adjunto la respectiva documentación, el No. Del expediente es: **39150**, y después de la inscripción solicito el listado de socios actualizados a la fecha

Por la atención que se digne en dar al presente le anticipo mis agradecimientos

Atentamente


Gerardo Cedillo Urgiles
GERENTE



OK

Ab. Roberto Pombo M
Notario Cuarto
Machala-Ecuador



ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE
TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA., QUE
OTORGA EL SEÑOR COSME DE LOS ANGELES
SARMAS AGUILAR A FAVOR DEL SEÑOR
MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO. =====

CUANTIA: \$ 1.80 USD.-

////////////////////////////////////
////////////////////////////////////

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy día Jueves Veintitrés de Octubre del año Dos
Mil Tres, ante mí, AB. ROBERTO POMBO MOLINA, NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MACHALA, comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE el señor COSME DE
LOS ANGELES SARMAS AGUILAR, soltero; y, por otra parte en calidad de
CESIONARIO el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO, divorciado. Los
comparecientes domiciliados en esta ciudad de Machala, capaces para
intervenir en este acto, conocidos por mí, de los cual doy fe, con amplia
Libertad y bien instruidos del Objeto y resultado de esta escritura, para cuyo
otorgamiento acompañan una minuta que copiada literalmente dice así. =====

"SEÑOR NOTARIO".- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sirvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía denominada:
TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA., al tenor de las
siguientes cláusulas: =====

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
Escritura Publica, por una parte y por sus propios derechos el señor COSME
DE LOS ANGELES SARMAS AGUILAR, de estado civil soltero, como
CEDENTE - VENDEDOR; y, por otra parte, por sus propios derechos como
CESIONARIO - COMPRADOR el señor MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO,

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA-ECUADOR

1 de estado civil divorciado. Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana y
2 domiciliados en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. =====

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1).- Mediante Escritura Publica autorizada
4 por el Notario Cuarto del Cantón Machala Abogado Roberto Pombo Molina, el
5 treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía
6 denominada **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**,
7 debidamente inscrita en el Registro de Mercantil con el número 273, el
8 veintiuno de Mayo del mismo año; 2) La Junta General Extraordinaria de
9 Socios de **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE CIA. LTDA.**,
10 celebrada el dieciséis de Septiembre del presente año dos mil tres, acordó por
11 unanimidad de votos autorizar al socio señor **COSME DE LOS ANGELES**
12 **SARMAS AGUILAR**, para que ceda cuarenta y cinco participaciones, las
13 mismas que posee en el capital de la Compañía, a favor del señor **MIGUEL**
14 **ANTONIO CELLY PRADO.** =====

15 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
16 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente
17 Escritura Publica, el señor **COSME DE LOS ANGELES SARMAS AGUILAR**,
18 tiene a bien ceder y transferir cuarenta y cinco (45) participaciones, de un
19 valor de cuatro centavos de dólar cada participación, a favor del señor
20 **MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO.** =====

21 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga el **CESIONARIO - COMPRADOR** al
22 **CEDENTE - VENDEDOR**, es de UN DÓLAR, 80/100 DOLARES
23 AMERICANOS (\$ 1.80 USD.), por las participaciones sociales, recibiendo el
24 **CEDENTE -VENDEDOR** el pago en dinero en efectivo y en moneda de curso
25 legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y
26 subrogándose el **CESIONARIO - COMPRADOR** los derechos y obligaciones
27 para con la Compañía, en proporción a las participaciones cedidas. =====

28 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes, declaran que aceptan,
29 aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando
30 autorizado el **CESIONARIO - COMPRADOR** a solicitar la inscripción de esta
31 escritura, =====

TRANSPORTES DE TAXIS
BALSAS CEROPÉ CIA. LTDA.

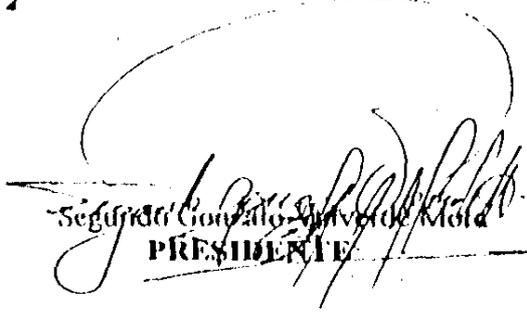
Dirección: Napoleón Mera No. 28 -12 entre Bolívar y Pichincha teléfonos 932-754
Celular 09-9987400

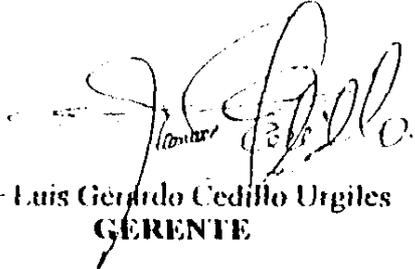
MACHALA - ORO ECUA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPÉ CIA LTDA.

En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil tres, a las quince horas, en el local social de la compañía, ubicada en las calles Napoleón Mera No.28-12 entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía de Transportes de taxis "Balsas Ceropé" Cia Ltda. Y acuden por unanimidad para constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previo requisito al de la convocatoria, por encontrarse reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto UNO.- Autorización al señor SARMAS AGUILAR COSME DE LOS ANGELES, para que ceda sus participaciones sociales a favor del señor; CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO, quien vende y cede sus participaciones sociales de la siguiente manera: SOCIO: SARMAS AGUILAR COSME DE LOS ANGELES, cede y vende 45 (cuarenta y cinco) participaciones de cuatro centavos de dólar \$0.04 cada una, a favor de CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO; dichas participaciones fueron adquiridas mediante Escritura Publica celebrada el 30 de Marzo de 1992, ante el Sr. Notario cuarto del cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 273, y anotada en el Repertorio bajo el No. 701 el 21 de Mayo de 1992, valor que es pagado por el señor cesionario con dinero en efectivo; y no habiendo mas que tratar se da un receso, que se emplea en redactar la presente acta de esta Junta, la misma que es leída en todo su contenido ante los concurrentes, quienes se ratifican por lo que firman en unidad de acto.

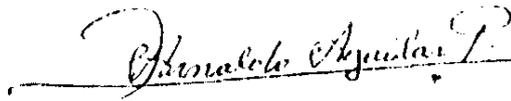
AL SEÑOR ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA


Roberto Pombo Molina
PRESIDENTE


Luis Gerardo Cedillo Urgiles
GERENTE

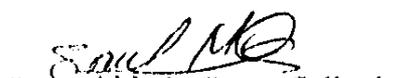
Pasa.....


Alicia Maria Apolo Galarza
SOCIA


Arnaldo Enrique Aguilar Peñalosa
SOCIO


José Walter Chillogallo Valarezo
SOCIO

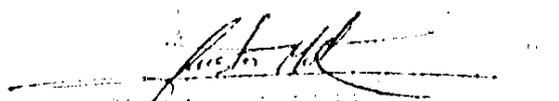

Cosme de los Angeles Sarmas Aguilar
SOCIO


Samuel Maria Cueva Gallardo
SOCIO


Luis Antonio González
SOCIO


Luis Felipe Erazo Piedra
SOCIO


Francisco Eugenio Maldonado Ramírez
SOCIO


Ausberto Antonio Maldonado Ramírez
SOCIO

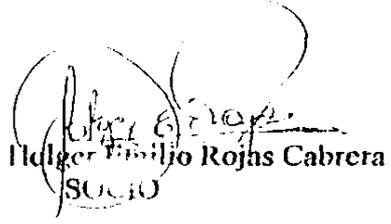

Vicente Dositeo Peñarreta Gallardo
SOCIO

Pasa.....



Luis Ángel Pefarreta Gallardo
SOCIO

- 3 -



Helger Emilio Rojas Cabrera
SOCIO



Marco Manuel Salinas Jumbo
SOCIO

AB. ROBERTO POMBO MOURA
CALLE CUARTO MACHALA

Ab. Roberto Pombo M
Notario Cuarto
Machala-Ecuador

1 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que
2 fuere necesario para la plena validez de este instrumento (firma) AB. LUIS
3 LEON LEON, Matricula No. 209, del Colegio de Abogados de El Oro. =====
4 Hasta aqui la minuta transcrita que junto con los documentos habilitantes que
5 se agregan a la matriz, quedan elevados a escritura pública, con todo el valor
6 legal. Y, leída que ha sido íntegramente por mí, el Notario a los
7 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. =====

[Handwritten signature]

COSME DE LOS ANGELES SARMA AGUILAR C.C.No.0702364076
CEDENTE.-

[Handwritten signature]

MIGUEL ANTONIO CELLY PRADO C.C.No.0700529365
CESIONARIO.-



[Handwritten signature]
Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

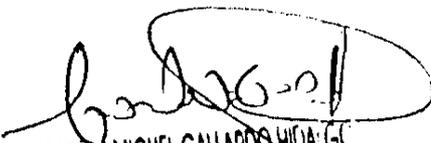
CERTIFICO: Que la presente xerox copia es igual al Original
MACHALA, 23 de Octubre de 2005

[Handwritten signature]
Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO - ABOGADO

AB. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CERPE CIA. LTDA.** a foja adicional No. 1.132 del Registro Mercantil del año 1.992; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 205 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura Pública de Conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.480 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veintinueve de Octubre del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDA, GC
REGISTRADOR MERCANTIL D. I.
CANTON MACHALA

